**A partir del 1 de diciembre, de las nuevas medidas adoptadas por las autoridades rusas para los movimientos de mercancías realizados en el marco del convenio de tránsito TIR**

El pasado 28 de noviembre la Comisión UE publicó una Nota Informativa sobre la rescisión, por parte de las autoridades aduaneras rusas, del acuerdo con la asociación nacional garante de las operaciones TIR en la Federación Rusa a partir del 1 de diciembre de 2013, lo que significa que, a partir de esta fecha, ya no es posible utilizar los Cuadernos TIR para el transporte directo de mercancías entre Rusia y la UE. El esquema de actuación previsto es el siguiente:

Para operaciones de tránsito en el territorio UE, sólo se podrá utilizar el procedimiento de tránsito comunitario.

Para las mercancías de deban atravesar la Federación Rusa, el Cuaderno TIR se podrá utilizar entre las partes del Convenio afectadas por los movimientos de mercancías excepto durante el transporte por territorio ruso, trayecto durante el cual su aplicación estará suspendida.

De esta forma, el transporte de mercancías a través del territorio ruso deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento de tránsito aduanero establecido por la unión aduanera de Bielorrusia, Kazajistán y Rusia, que exige la constitución de una garantía por el pago de los derechos arancelarios y los impuestos correspondientes.

Es en el momento de la formalización de la declaración de tránsito cuando se habrá de aportar el documento que confirme la provisión de dicha garantía.

Más información sobre el procedimiento de tránsito aduanero en la UE:

Web DG TAXUD tránsitos comunitarios

Nota de la DG TAXUD sobre las nuevas medidas para los tránsitos en Rusia

**Fuente: TARIC**